

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 25/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FSOCIAL
SERIE	23
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/04/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

En relación con el primer punto del orden del día, y derivado de que no se presentó designación de miembros del Comité Técnico por parte de los Tenedores que tienen derecho a hacerlo, no se adoptó acuerdo alguno respecto de dicho punto.

En relación con el segundo punto del orden del día, y derivado de que no se presentó propuesta alguna de designación de Personas Independientes del Comité Técnico, no se adoptó acuerdo alguno respecto de dicho punto.

PRIMERO. Se ratifica la independencia de los Miembros Iniciales del Comité Técnico con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y la LMV para ser considerados como Personas Independientes.

SEGUNDO. Se ratifican los Lineamientos de Apalancamiento y se aprueba el límite máximo de Endeudamiento e índice de cobertura de servicio de la deuda en los términos que fueron presentadas por el Administrador a la Asamblea y que se describen en el cuerpo del acta.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la presente asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.